



La Dirección General de Universidades e Investigación, titular de la escuela de Enfermería de Cartagena y la Universidad de Murcia se compromete a:

- Que la EUE de Cartagena mantendrá su continuidad y su titularidad pública, para dar respuesta a la demanda social que tiene el título en la ciudad de Cartagena.
- Poner a disposición de la Escuela de Enfermería de Cartagena las estancias necesarias en el edificio propiedad de la Comunidad Autónoma situado en la calle Ingeniero de la Cierva, nº 28 en Cartagena, con el fin de que la Escuela posea una sede unificada, digna y en un entorno universitario con los mismos servicios que se tienen el resto de los estudiantes de la universidad de Murcia, con viabilidad presupuestaria y todos los recursos. Se tendrá en cuenta a futuro el acuerdo del pleno del Ayuntamiento que figura Anexo a este documento
- Dotar con los recursos materiales en relación con el número máximo de estudiantes a admitir, para estar en las mismas condiciones de enseñanza/aprendizaje que el resto de los estudiantes de la Universidad de Murcia
- Garantizar los recursos humanos, docentes/administrativos para llevar a cabo los estudios de enfermería en las mismas condiciones que en el resto de los estudiantes de la Universidad de Murcia, así como la transferencia docente en condiciones de estabilidad laboral dentro de la LOSU.
- Se constituirá una comisión de seguimiento integrada por: La dirección General de Universidades e Investigación, la universidad de Murcia, Representantes de Estudiantes y Ayuntamiento de Cartagena

En Cartagena a 2 de febrero de 2024

CABALLERO
PEREZ ANTONIO -

Firmado digitalmente por
CABALLERO PEREZ ANTONIO

Fecha: 2024.02.02 13:43:42
+01'00'

Antonio Caballero Pérez
Director General de Universidades
e Investigación

SOBRADO
CALVO
PALOMA -

Firmado digitalmente
por SOBRADO CALVO
PALOMA -
Fecha: 2024.02.02
13:48:12 +01'00'

Paloma Sobrado Calvo
Vicerrectora de Ciencias
de la Salud

Firmado por NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - DNI ***2653**
el día 02/02/2024 con un certificado emitido por ACCVCA-
120



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
02/02/2024



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.44. MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES MC CARTAGENA, SOCIALISTA Y MIXTO SOBRE “ESCUELA DE ENFERMERÍA”

La Escuela de Enfermería de Cartagena carece de unas instalaciones adecuadas y dignas para que los alumnos de nuestro municipio reciban la formación que merecen.

El Ayuntamiento de Cartagena aprobó en 2008 la cesión de unos terrenos a la Comunidad Autónoma para construir la escuela en el Paraje de Los Arcos, junto al Hospital General de Cartagena, donde nunca llegó a hacerse.

En 2016, la Comunidad Autónoma se comprometió con los estudiantes a construir un edificio para ellos en el patio del antiguo colegio Antonio Arévalo. Otra promesa incumplida.

La realidad es que en el curso 2023/2024, la Escuela de Enfermería sigue sin sede. Los cursos se imparten en tres instalaciones diferentes: un almacén provisional en el aparcamiento del hospital Santa María del Rosell, que no reúne las condiciones necesarias; un espacio cedido por la UPCT en el antiguo cuartel de Antigones y en el Campus de la Salud de la Universidad de Murcia, en El Palmar, para algunas clases prácticas. Lo que es un absoluto despropósito para alumnos y profesores.

Además, los estudiantes carecen de medios suficientes para que su formación sea la adecuada.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a exigir al

Pleno sesión ordinaria de 31 de enero de 2024.

1/2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AFUJ NAVT VXD2 MTP7

2.44. CERTIF. MOCIÓN ESCUELA ENFERMERÍA - SEFYCU 2954046

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
02/02/2024

Gobierno regional:

Primero: Que se gestione, si es posible, la cesión y adecuación del antiguo edificio de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Segundo: Que si dicha cesión no es posible, que se construya una nueva sede.

Tercero: Que mientras el proyecto y las obras se realiza, en cualquiera de los dos supuestos anteriormente mencionados, se ofrezca al centro una sede provisional con instalaciones suficientes y adecuadas y dotada con los medios y el material necesario.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARJA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
02/02/2024

Pleno sesión ordinaria de 31 de enero de 2024.

2/2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AFUJ NAVT VXD2 MTP7

2.44. CERTIF. MOCIÓN ESCUELA ENFERMERÍA - SEFYCU 2954046

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2